



RESOLUCIÓN NÚMERO 496 DE

(17 de octubre de 2023)

“Por la cual se realiza devolución del valor del 50% de la matrícula de un estudiante de especialización del periodo 2023_2 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial delas conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, mediante correo electrónico del mes de agosto 2023, el estudiante relacionado a continuación solicita la devolución del dinero cancelado por matrícula de programa de especialización del periodo 2023-2 ya que fue beneficiado con el descuento por Excelencia académica del 50% conforme a lo establecido en la Resolución 377 de agosto 8 de 2023.

FECHA	RECIBO	CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR PAGADO
26/07/2023	139977 - 6	80791815	CAMACHO ROJAS YEFERSON	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS Y DISPOSITIVOS PARA INTERNET DE LAS COSAS	\$ 3.132.000

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.132.000)**, por concepto de pago de matrícula del programa de especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas para el periodo 2023-2 con las fechas y números de recibos detallados anteriormente.

Que, el estudiante fundamento la solicitud de la devolución del dinero cancelado por concepto de pago de matrícula del programa de posgrado del periodo 2023-2, en el beneficio del 50% por excelencia académica contenido en la Resolución 377 de 2023 y toda vez que realizó el pago antes de que se emitiera la mencionada resolución.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del 50% del valor de la matrícula del periodo 2023-2 al estudiante solicitante por valor total de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.566.000)**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución, al estudiante relacionado a continuación por el valor estipulado de conformidad con la parte motiva el presente acto administrativo.

CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR A DEVOLVER
80791815	CAMACHO ROJAS YEFERSON	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS Y DISPOSITIVOS PARA INTERNET DE LAS COSAS	1.566.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2º COMUNICAR El contenido de la presente Resolución a las áreas de contabilidad, Presupuesto y Tesorería para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---